



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

RESOLUCIÓN No. 099 - 2021
(06 de julio de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN A COTIZAR N° 025 – 2021”

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere contratar bienes y/o servicios para **“SUMINISTRAR A LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, GASES MEDICINALES INCLUYENDO SEDE HOSPITALARIA, SEDES DEPENDIENTES Y A PACIENTES AMBULATORIOS EN SU DOMICILIO (ÉSTE ÚLTIMO PARA LOS MUNICIPIOS DE SOACHA, SIBATÉ Y GRANADA) NECESARIOS EN EL COMPONENTE HOSPITALARIO Y AMBULATORIO DOMICILIARIO, BRINDANDO EL SOPORTE NECESARIO PARA EL USO ADECUADO DEL PRODUCTO EN LA INSTITUCIÓN”**.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la ESE) el día treinta (30) del mes de junio de 2021, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I y en la página Web de la Institución www.hmg.gov.co invitación a cotizar con el fin de que pudieran participar en el proceso de selección adelantado las personas natural y/o jurídica que se encuentren en condiciones de ofertar el bien y/o servicios a contratar, requeridos mediante la Invitación pública a Cotizar N° **025 – 2021**, así como los estudio previos de necesidad y estudio de mercado respaldado con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP** correspondiente al N° **1716** del treinta (30) de junio de **2021**.

Que de conformidad con el cronograma y dentro de los términos previamente establecidos en desarrollo del proceso se recibe dentro de términos observaciones a la Invitación en mención por parte de la firma **GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA “CRIOGAS S.A.”** Persona jurídica interesada en participar del proceso de selección adelantado con el número ya expuesto.

Que a la fecha de cierre y recepción de oferta programado según cronograma para el día seis (06) del mes de Julio de 2021 no se recibe propuestas dentro de términos en la oficina de correspondencia de La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas, como consta en planilla de cierre, ni por ningún otro medio en participación del proceso de selección adelantado.

Así las cosas y en mérito de lo expuesto, surtidas todas las actuaciones puesta en conocimiento en el presente libelo y en concordancia con lo que estipula el Estatuto y Manual de Contratación y en los respectivos anexos de procedimientos, el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de invitación a cotizar correspondiente al número 025 de 2021 cuyo objeto consiste en suministrar a la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, gases medicinales incluyendo Sede Hospitalaria, Sedes dependientes y a pacientes ambulatorios en su domicilio (éste último para los municipios de soacha, sibaté y granada) necesarios en el componente hospitalario y ambulatorio domiciliario, brindando el soporte necesario para el uso adecuado del producto en la institución. Deberá ser declarado desierto por cuanto No se recibió propuesta dentro de términos

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgsoacha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.





E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

en participación del proceso de selección adelantado por ninguna persona natural o jurídica interesada en participar del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la INVITACION A COTIZAR N° 025 – 2021, cuyo objeto es “**SUMINISTRAR A LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, GASES MEDICINALES INCLUYENDO SEDE HOSPITALARIA, SEDES DEPENDIENTES Y A PACIENTES AMBULATORIOS EN SU DOMICILIO (ÉSTE ÚLTIMO PARA LOS MUNICIPIOS DE SOACHA, SIBATÉ Y GRANADA) NECESARIOS EN EL COMPONENTE HOSPITALARIO Y AMBULATORIO DOMICILIARIO, BRINDANDO EL SOPORTE NECESARIO PARA EL USO ADECUADO DEL PRODUCTO EN LA INSTITUCIÓN**” DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTIPULA EN EL ACUERDO 001 – 2018 (ESTATUTO DE CONTRATACION) Y LA RESOLUCION 097 DE 2018 (MANUAL DE CONTRATACION Y LOS ANEXOS DE PROCEDIMIENTOS)

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los seis (06) días del mes de julio de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativa / Mercedes Rodríguez González
Revisó: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.
Proyecto: Profesional de Contratación / Yaasmin Rafael Deluque Toro.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgsoacha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.

